



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2.022)

El Juzgado Civil Laboral del Circuito de Marinilla Antioquia, procede a liquidar las costas en el presente proceso ordinario laboral, instaurado por JOSÉ GILDARDO CÉRTIGA en contra del CONJUNTO MIXTO LUNA VERDE P.H., con radicado No. 2019-00326.

1. A cargo de la parte demandada a favor del demandante

Diligencia de notificación (item No. 009 y 022)	\$10.340
Agencias en derecho 1 instancia (item No. 038).....	\$1.700.000
Agencias en derecho 2 instancia (item No. 006 cdno 2)	\$1.000.000
Total	\$2.710.340

LEIDY CARDONA C.

LEIDY CARDONA CARDONA
CITADORA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JOSE GILDARDO CERTIGA
DEMANDADO	CONJUNTO MIXTO LUNA VERDE P.H.
RADICADO	05440 31 13 001 2019 00326 00
ASUNTO	CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR, APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Dentro del proceso de la referencia, cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 9 de febrero de 2022, por medio de la cual CONFIRMA la sentencia proferida por este Despacho Judicial el 3 de agosto de 2021.

Finalmente, y por estar ajustada a derecho, se le imprime aprobación a la liquidación de costas efectuada por la secretaría del Despacho, de conformidad a lo normado por el artículo 366 del CGP, aplicable por analogía expresa del artículo 145 del CPT y de la SS.

NOTIFIQUESE

Lc

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e718f1e343377a0d97ef5ba73e94b24996b437b3f06369749c088d7b076c38d**

Documento generado en 28/06/2022 02:31:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>